

boletín oficial de la provincia



núm. 104



miércoles, 1 de junio de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-03326

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

El Pleno del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de ayudas para el pequeño y mediano comercio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre el plazo de treinta días de información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 22 de marzo de 2016.

El Alcalde, Miguel de Lucio Delgado

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es